N° de Orden de Compra o Contrato:	195	VIGENCIA:	2025	SECOP I		SECOP II	x	TVEC			
Contratista:	PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA					Identificación		79.513.193			
N° de RP	316					Vigencia del RP		2025			
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial	X	Final						
Número de pago:	3		Periodo de Pago:		Del	29/03/2025		Al		28/04/2025	

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago			
1	Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato 1010-F-GCT-175** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))		
2	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago - **Formato 1010-F-GCT-157** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 251/2022).		
3	Cuenta de Cobro Formato **1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)		
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)		N/A
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)		N/A
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)		N/A
7	Acta de Inicio (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)		N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **1010-F-GCT-151** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el formato **1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el formato: **1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **1010-F-GCT-142** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: **1010-F-GCT-22**		
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único: **1010-F-GCT-151** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • Persona Natural: Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC • Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios: Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • Persona Jurídica: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.		
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)		N/A
12	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o NO de Renta) -**Formato 1652-F-GCO-11** (Personas naturales)		
13	Certificado de dependencia económica **Formato 1652-F-GCO-14** (Personas naturales)		N/A
14	Certificado de distribución de recursos **Formato 1010-F-GCT-113** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)		N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)		N/A
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (**1010-F-GCT-102**)		
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio	N/A	

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)		
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro **1010-F-GCT-32** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)		
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)		
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **(1010-F-GCT-109)**		
22	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-81)** (obra)		
23	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-108)** (interventoría)		
24	Memoria de cálculo **(1010-F-GCT-70)**	N/A	
25	Registro fotográfico **(1010-F-GCT-71)**	N/A	
26	Planos firmados por las partes	N/A	
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría **(1010-F-GCT-129)**		
29	Acta de Recibo final del contrato de obra **(1010-F-GCT-33)**		
30	Acta de liquidación de anticipo **(1010-F-GCT-111)** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería		
31	Acta de liquidación contrato obra **(1010-F-GCT-14)**		
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **(1010-F-GCT-66)** ◦ Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios **(1010-FGCT-20)**		
34	Copia de la Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **(1010-F-GCT-152).** (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	N/A	
35	Acta de Liquidación **1010-F-GCT-31** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)		
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **1010-F-GCT-30** (Aplica para todos los contratos)	N/A	

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son:** Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato" "Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad
VERIFICADO SIA OBSERVA	ARCHIVADO FECHA:	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO 02 ABR 2025 2463 Nro. Folios	

Villavicencio, 31 de marzo de 2025

EL SUSCRITO SUPERVISOR / INTERVENTOR DESIGNADO

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y en consecuencia autorizo el siguiente pago:

CONTRATO No / ORDEN DE COMPRA No.	195 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	SANDRA LILIANA MARTINEZ BARCENAS
PERÍODO	TRES (3) - 29/03/2025 AL 28/04/2025
PAGO RESPECTIVO	TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE (3.312.000)

SANDRA LILIANA MARTINEZ BARCENAS
SUPERVISOR

Elaboró: Leidy Paola Ladino Pulido
Revisión Técnica: (En caso de que aplique)

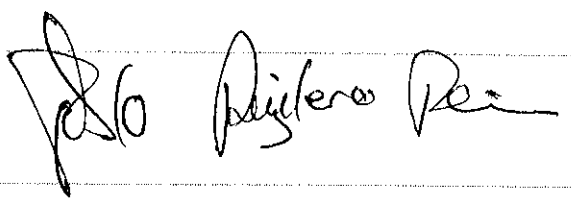
CIUDAD:	VILLAVICENCIO	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	31 de marzo de 2025
CONTRATO N°:	195-2025	VIGENCIA CONTRATO:	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL RP N°:	316	VIGENCIA REGISTRO PRESUPUESTAL RP:	2025
PAGO N°:	3	PERIODO A COBRAR:	29 de marzo de 2025 al 28 de abril de 2025
OFICINA O SECRETARIA:	GOBIERNO Y POSTCONFLICTO	DEPENDENCIA:	DIRECCION DE JUSTICIA
DATOS DEL CONTRATISTA BENEFICIARIO DEL PAGO			
NOMBRE CONTRATISTA:	PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA	NIT:	C.C. 79.513.199
DIRECCIÓN:	Calle 36 No. 12-111 Este casa 56 Barrio Barlovento	NÚMERO TELEFÓNICO:	3108705857
CORREO ELECTRÓNICO:	casamarreyro@yahoo.com.co	CODIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICO:	6820
INFORMACIÓN BANCARIA			
BANCO:	BANCOLOMBIA	TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA:	36446570666	NOMBRE DEL TITULAR:	PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA

DESCRIPCIÓN DE GASTO

Nº PAGO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR PERÍODO A COBRAR
3	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICIA No.7 Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	$ 3,312,000

SON: TRES MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL PESOS MTE

FIRMA:



Certificación
Bancaria

Martes, 08 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA identificado(a) con CC 79513199, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Corriente	36446570666	2008-12-10	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO

Villavicencio, 31 de marzo de 2025

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°195 DE 2025
PERIODO No 03 del 29 de marzo al 28 de abril de 2025

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	195 de 28 de enero de 2025 PROCESO SECOP CD-196-2025		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II x		
CLASE DE CONTRATO:	ARRENDAMIENTO		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.513.199 DE BOGOTÁ.		
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICIA No.7 Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	SANDRA LILIANA MARTINEZ BARCENAS C.C 40.440.123 EDNA REYNET HURTADO OLIVERA C.C 40.397.077		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	20 DE MARZO DE 2025 28 DE ENERO DE 2025		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MTE ($26.496.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES		
FECHA DE INICIO:	29 DE ENERO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A	FECHA:	DIA/MES/AÑO

VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N.A		
PRORROGAS	___MESES Ó DÍAS	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N.A		
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 20/03/2024 se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 03 del **29/03/2025 al 28/04/2025** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

   Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 37,5%:

ACTIVIDAD No. 1

El ARRENDADOR se obliga a entregar en arrendamiento la construcción de 157,14 m2, ubicado en la Calle 10 No 40-100 Barrio la Esperanza, en Villavicencio, identificado en folio de matrícula inmobiliaria N°230-27221 y cedula catastral No 500010105007200130000, totalmente independiente, con servicios Públicos de acueducto, alcantarillado, gas y aseo a cargo del ARRENDADOR y energía eléctrica a cargo del ARRENDATARIO. El inmueble cuenta con la siguiente descripción física: cuenta con un área 157,14 m2 construidos, 4 espacios acondicionados para oficina con puerta de madera independiente, 3 baños,1 tanque elevado de 1000 litros, 1 tanque superficial de 1000 litros, 1 tanque subterráneo de 2.800 litros con electrobomba, 1 auditorio para atención al público, 1 patio amplio,1 cocina, 1 cuarto para servicios generales,1 cuarto para archivo, 1 salón para 4 puestos de trabajo, 1 puerta de acceso principal, 1 puerta para acceder a la inspección y 1 puerta de acceso independiente al espacio de la JAL. El ARRENDATARIO garantiza que la infraestructura se encuentra en óptimas condiciones y con buena presentación en general, además que las pinturas usadas poseen propiedades ignifugas con el tiempo de secado que evita el desprendimiento de sustancias nocivas.

El contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y en cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato. El contratista entregó en arriendo el inmueble en construcción de 157,14 m2, ubicado en la Calle 10 No 40-100 Barrio la Esperanza, en Villavicencio, identificado en folio de matrícula inmobiliaria N°230-27221 y cedula catastral No 500010105007200130000, lugar que se encuentra acondicionado y estructurado según lo establecido en el contrato, en una condición de buen estado de funcionamiento, cuenta con los servicios de energía eléctrica, acueducto-alcantarillado, el servicio de gas esta totalmente suspendido y aseo los cuales se encuentran al día.

De las visitas realizadas se evidencia que las estructuras tales como: muros, cerramientos y cubiertas están en perfectas condiciones, tal como se estipula en el contrato. Es de señalar que conforme es de conocimiento público este inmueble está destinado al servicio público que presta las oficinas de la inspección de Policía No 7. y de otras dependencias de la administración municipal.

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Cotizado	FEBRERO
Fecha de Pago	19/03/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.423.000
Número de Planilla	32480681
Valor pagado en SALUD	178.000
Valor pagado en PENSIÓN	227.800
Valor pagado en ARL	N/A

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el

Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIÓ
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLIÓ
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIÓ
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIÓ
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIÓ
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIÓ
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLIÓ
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLIÓ

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
PRIMER PAGO	$3.312.000	N.A.	29/01/2025 al 28/02/2025	12.50%
SEGUNDO PAGO	$3.312.000	N.A	01/03/2025 al 28/03/2025	12.50%
PAGO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE INFORME (TERCER PAGO)	$3.312.000	N.A	29/03/2025 al 28/04/2025	12.50%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE DE PAGO	$16.560.000	N.A.	29/04/2025 al 28/09/2025	62.50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	26.496.000	N.A.	29/01/2025 al 28/09/2025	100%

8. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO No.03** comprendido entre el **29 de marzo de 2025 al 28 de abril de 2025,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas

las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de tres millones trescientos doce mil pesos M/cte. ($3.312.000). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

ANEXOS:
Planilla de seguridad social y recibos públicos con soportes de pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: SANDRA LILIANA MARTINEZ BARCENAS
CARGO DEL SUPERVISOR: INSPECTORA No.7
SECRETARIA DE GOBIERNO
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3123113349

ASOPAGOS S.A.

RAZÓN SOCIAL :	PABLO AGUILERA
IDENTIFICACIÓN:	CC-79513199
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-03-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-03-25
FECHA DE PAGO:	2025-03-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-02
PERÍODO SALUD:	2025-02
NÚMERO PLANILLA:	32480681
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32480681
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800	$ 405.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	24/04/2025

La presente factura prestará mérito ejecutivo de conformidad con el Art. 130 de la ley 142 de 1994.

Llanogas®
Empresa de Servicios Públicos
NIT 800.021.272-9
NUIR 2-5000-1000-3
www.llanogas.com

Calle 34A 34 - 29 Torre 1 Barrio Barzal,
Villavicencio, Meta
Línea de Atención al Cliente: 6819080
Horario de atención: Lunes a Viernes jornada continua 7:00 a.m - 4:00 p.m
Línea de Emergencia: 164 - 320 350 9835
Autorretenedores ICA en Villavicencio
Resolución 1653-67.07/768 del 26 de junio de 2024
Responsable de IVA
Autorretenedores Resolución DIAN No. 0547 del 25/01/2002
Sobre actividades de la ley 142 de 1994

icontec ISO 9001 SC 1188-1 IQNET

Bioagrícola del Llano s.a.s.
Empresa de Servicios Públicos
NIT 822.000.268-9
NUIR 1-5000-1000-2

Calle 34A 34 - 29 Torre 1 Barrio Barzal
Villavicencio, Meta
Línea de Atención al Cliente:
(608) 681 9081 Línea directa: 110
Horario de atención: Lunes a viernes
jornada continua 7:00 a.m - 4:00 p.m
Autorretenedores ICA en Villavicencio
Resolución 1653-67.07/768 del 26 de junio de 2024
Responsable de IVA
www.bioagricoladelllano.com.co

icontec ISO 9001 SC 1498-1 icontec ISO 45001 OS 117-1 IQNET

DATOS GENERALES

REF. PAGO: 19129
Período: 2025-02-24 A 2025-03-23
VENCIMIENTO: 01/04/2025
N° Factura Llano: 66890443

TOTAL FACTURA: $ 58.853
Emisión: 02/04/2025
Suspensión a partir de: 2025/04/02
N° Factura Bio: 40115051

DATOS CLIENTE

Cliente: PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA
Dirección: C 10 44 100 MZ 9 CS 28 ET 3 ESPERANZA ETAPA III
Municipio: Villavicencio
Tipo de uso: Uso Residencial Gas

Estrato: 3
Ruta: 001-652
N° Catastral: 010500720013000

Código de usuario Llanogas: 0100300902801

Código de usuario Bioagrícola: 140507200000

FECHAS REVISIÓN PERIÓDICA

Mínima	Máxima	Suspensión

CONSUMO

ÚLTIMOS CONSUMOS:

Febrero	8
Enero	5
Diciembre	7
Noviembre	7
Octubre	6
Septiembre	6

Novedad Lectura: Lectura Exitosa

Lec. Actual: 7153
Lec. Anterior: 7146
Factor Corrección: 0.97
Consumo m3: 07
Promedio: 6
Facturas Vencidas: 0
Consumo Pendiente:
No. de medidor: 000000172077
Consumo Kw/h: 83.03
Precio Kw/h ($): 220.97
P.C MU/m3 42.7

TARIFAS

Gm ($)	Tm ($)	Dm ($)	Cuf ($)	Cuvmij ($)
1563.49	421.17	529.36	2805	0
Rango m3	**$/m3**	**Consumo m3**	**Subsidio**	**Contribución**
0-20	2514.61	7	0.0	0.0
> 20	2514.61	0	0.0	

Resolución CREG: **094/2004 Y 049/2004**

IPL: 100.0% INST: 100.0% ID: 100.0

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Consumo	$	17602	Deuda anterior	$	0
Cargo fijo	$	2805	Intereses por mora	$	0
Subsidio / contribución	$	0	Recuperación de consumo	$	0
Suspensión / Reconexión	$	0	Otros conceptos	$	0
Tasa Mora	$	0	Ajuste Facturación	$	0

TOTAL LIQUIDACIÓN GAS: $ 20.407

Estándares de Calidad: DES: 1.0

FINANCIACIONES

Tasa Cte/Mora*: 0,5 Tasa Cte: 1,62 **Deuda en Mora:** $ 0

Concepto	Cuotas por pagar	Valor cuota mes	Interés de mora	Iva financiación	Base iva
Consumo	0	$ 0	$ 0	$ 0	
Conexión	0	$ 0	$ 0	$ 0	
Red Interna*	0	$ 0	$ 0	$ 0	
Revision Periódica	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Servicios Postventa*	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros*	0	$ 0			
TOTAL		$ 0	$ 0		

TOTAL FINANCIACIÓN GAS: $ 0

CONVENIOS: $ 0

TOTAL GAS: $ 20.407

Vigilado Superservicios
Shair Arnomendy Sánchez - Gerente Llanogas

DATOS GENERALES

Tipo de uso: Residencial
N° Usuarios Res: 0
N° Usuarios no Res: 0
Est / Cat: 0/3
Frec Recol: 3
Frec Barrido: 2
Volumen m3: 0.0
Subsidio (%) 0%
Contribución (%) 0%
Tasa de interés: 0.2
Facturas Vencidas: 0

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Toneladas por Suscriptor

	Mes Actual	Semestre 2
TRBL	0,002581	0,002968
TRLU	0,001471	0,001353
TRRA	0,000168	0,000160
TRA	0,024115	0,026431
TRNA	0,042330	0,041104
TAFA	0	0
TAFNA	0	0

Valor Últimas 6 Facturas

Febrero	$ 35.750
Enero	$ 35.715
Diciembre	$ 35.909
Noviembr	$ 35.799
Octubre	$ 35.698
Septiembr	$ 39.582

LIQUIDACIÓN

Concepto		Valor
Tarifa	$	36.885
Descuentos	$	1
Subsidio / contribución	$	0
Dcto Incump. ind. Calidad	$	0
Ajustes	$	1.562
Deuda Anterior	$	0
Intereses de Mora	$	0
Otros Conceptos a Favor	$	0
Total Aseo	$	38.446
VBA 171946.7		
CF 23858.78		
CV 190762.94		
OTROS SERVICIOS		
Subtotal	$	0
Iva	$	0
Total Otros Servicios	$	0

FINANCIACIÓN

Vlr. cuota: 0 Saldo Deuda: 0 N° cuotas pendientes: 0

TOTAL BIO $ 38.446

Andrea Lesmes Herrera
Gerente Bioagrícola del Llano

El ítem de descuento corresponde a devoluciones y descuento puerta a puerta para los que apliquen.

La presente factura presentará mérito ejecutivo de conformidad con el Art. 130 de la ley 142 de 1994.
Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA.

REF. PAGO	CÓDIGO USUARIO	PAGUE HASTA	TOTAL A PAGAR
19129	0100300902801	01/04/2025	20.407

(415)7709998014466(8020)000019129(3900)0000020407(96)20250401

REF. PAGO	CÓDIGO USUARIO	PAGUE HASTA	TOTAL A PAGAR
40115051	140507200000	01/04/2025	38.446

(415)7709998013612(8020)0040115051(3900)0000038446(96)20250401

BIOFFAC020-03 / Actualizado 2024/08/29

Bancolombia

Comprobante en línea

2 abril 2025 13:26:18

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 1382091991

Comercio
Gases del Llano S.A. Empresa de servicios Públicos

Referencia 1
191.107.247.244

Fecha
2 abril 2025 13:26:18

Referencia 2
CC

Número de factura
6979305

Referencia 3
79513199

Descripción del pago
Pago factura gas-aseo

Valor del Pago
$58,853

Número de comprobante
TR1325111991

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 0666**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio EAAV - E.S.P.

NIT 822000265 - 1

CÉDULA CATASTRAL	FACTURAS VENCIDAS	FECHA DE IMPRESIÓN
50001010500000072001 3	1	07-02-2025

CÓDIGO USUARIO	051082
FACTURA No.	32958636
PERIODO FACTURADO	29-12-2024 27-01-2025

DATOS DEL SUSCRIPTOR

MONTOYA FERNANDEZ CARLOS NORBERTO

C 10 44 100 MZ 9 CS 28

LA ESPERANZA III

USO	ESTRATO	ESTADO	ACTIVACIÓN
RESIDENCIAL	3		26-02-2025

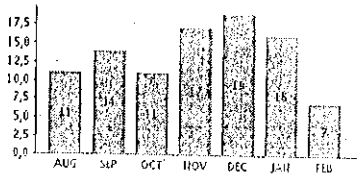
DATOS DEL CONSUMO

CICLO	RUTA		DIÁMETRO	No. DE MEDIDOR	PRECINTO No.
14	1405	Orden	1/2	191081604	0005803
	140507200000	99			

INFORMACIÓN DE CONSUMO

PROMEDIO: 15

CONSUMO FACTURA: NORMAL



LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO
578	571	7

LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA

DESCRIPCIÓN		CANT.	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	MENOS SUBSIDIO	MAS APORTE	VALOR A PAGAR
ACUEDUCTO (1)							
CARGO FIJO			7379,69	7379,69	664,17	0	6715,52
CONSUMO BÁSICO	0 - 16	7	2825,37	19777,59	1779,98	0	17997,61
CONSUMO COMPLEMENTARIO	17 - 32	0	2825,37	0	0	0	0
CONSUMO SUNTUARIO	>= 33	0	2825,37	0	0	0	0
TOTAL ACUEDUCTO				27157,28	2444,16	0	24713,12
ALCANTARILLADO (A)							
CARGO FIJO			6220,57	6220,57	559,85	0	5660,72
CONSUMO BÁSICO	0 - 16	7	2816,47	19715,29	1774,38	0	17940,91
CONSUMO COMPLEMENTARIO	17 - 32	0	2816,47	0	0	0	0
CONSUMO SUNTUARIO	>= 33	0	2816,47	0	0	0	0
TOTAL ALCANTARILLADO				25935,86	2334,23	0	0
TOTAL MES				53093,14	4778,39	0	48314,76

OTROS COBROS

CONCEPTO	VALOR
AJUSTE A LA DECENA	,2
Deudas Anteriores	121930
COBRO DE SUSPENSION	
REINSTALACION POR SUSPENSION	
INTERESES POR MORA AC	624,41
(-) Devolución x Inversiones ACU R287	-3139,37
VLR TOTAL ANTICIPOS APLICADOS (-)	-3139,37
SUBTOTAL OTROS COBROS (3)	125554,61

CARTERA EN INVESTIGACIÓN 0

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Cargo Fijo AC	7379,69	Cargo Fijo AL	6220,57
Consumo Básico AC	2825,37	Consumo Básico AL	2816,47
Consumo Complementario AC	2825,37	Consumo Complementario AL	2816,47
Consumo Suntuario AC	2825,37	Consumo Suntuario AL	2816,47

Esta factura incluye los siguientes valores por tasa destinadas a las autoridades ambientales: (Ley 99 de 1993):

Servicios	Tarifa por M3
Acueducto (Tasa por Uso)	$ 3,78
Alcantarillado (Tasa Retributiva)	$ 121,05

pague a tiempo

FECHA PAGO

PAGO INMEDIATO

TOTAL A PAGAR

$ 170.430,00

AURA CRISTINA FLOREZ MEDINA
GERENTE GENERAL

Somos Autorretenedores Res DIAN 0572/2002
LA PRESENTE FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO DE ACUERDO CON EL ART. 130 DE LA LEY 142/94

Señor usuario: Si usted no ha cancelado la factura, a partir de esta fecha SE SUSPENDERA EL SERVICIO y generará cobro de reinstalación

Realiza tus trámites sin salir de casa

- PQR's
- Información general
- Reporte de daños y solicitudes de asistencia técnica

Llámanos 681 8080

Puntos de pago

- Banco de Occidente
- Banco BBVA
- Puntos Redeban
- ÉXITO
- SURTIMAX
- ConSuerte
- Banco de Bogotá
- BALOTO
- Ratú
- Cajeros ATH
- COTREM
- Banco Popular
- EFECTY

BANCO

CÓDIGO USUARIO

051082

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No.

32958636

(415)7709998000414(8020)32958636(3900)0000170430(96)2025022

FECHA PAGO: PAGO INMEDIATO

TOTAL A PAGAR: $ 170.430,00

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio EAAV - E.S.P.

CÓDIGO USUARIO	051032
[illegible]	3911083
[illegible]	28-01-2025 — 27-02-2025

CÉDULA CATASTRAL	FACTURAS VENCIDAS	FECHA DE IMPRESIÓN
[illegible]	0	10-03-2025

DATOS DEL SUSCRIPTOR

MONTOYA FERNANDEZ CARLOS NORBERTO

[illegible]

LA ESPERANZA [illegible]

[illegible]	ESTRATO	[illegible]	[illegible]
RESIDENCIAL	3		27-03-2025

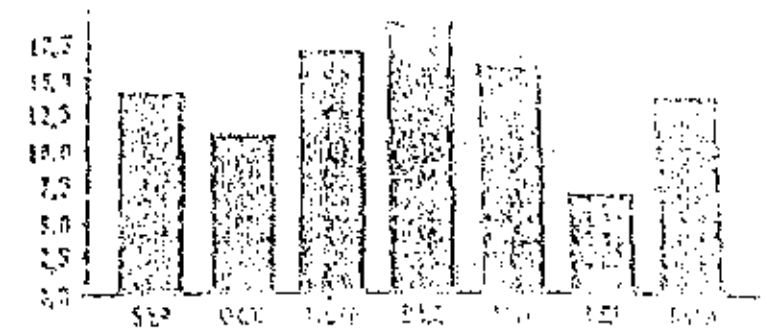
DATOS TÉCNICOS

CICLO	RUTA	DIÁMETRO	No. DE MEDIDOR	PRECINTO No.
[illegible]	[illegible]	1/2	191031504	0005303

INFORMACIÓN DE CONSUMO

CONSUMO M3
14

NOVEDAD LECTURA
NORMAL



LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	[illegible]
592	578	14

DETALLE DE LA CUENTA

DESCRIPCIÓN		CANT.	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	MENOS SUBSIDIO	MÁS APORTE	VALOR A PAGAR
[illegible]							
[illegible]			7527.65	7527.65	[illegible]	0	6841.15
[illegible]	[illegible]	14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	0	0	0	0
[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	0	0	0	0
[illegible]				[illegible]	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]							
[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	37219.64
[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	0	0	0	0
[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	0	0	0	0
[illegible]				47110.5	[illegible]	0	[illegible]
[illegible]				[illegible]	[illegible]	0	[illegible]

OTROS COBROS

AJUSTE A LA DECENA

26 MAR 2025

SUBTOTAL OTROS COBROS

CARTERA EN [illegible]

INFORMACIÓN DE INTERÉS

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Esta factura incluye los siguientes valores por tasa destinados a las autoridades ambientales (Ley 99 de 1993):

Servicios	Tarifa por M3
Acueducto (Tasa por Uso)	$ [illegible]
Alcantarillado (Tasa Retributiva)	$ 121.65

pague a tiempo

PAGUE HASTA

25-MAR-2025

TOTAL A PAGAR

$ 83.570,00

[illegible]

PRESENTE FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO DE ACUERDO CON EL ART. 130 DE LA LEY 142/94

[illegible]

Realiza tus trámites sin salir de casa

- PQR's
- Información general
- Reporte de daños y solicitudes de asistencia técnica

Llámanos 681 8080

Puntos de pago

- Banco de Occidente
- [illegible]
- [illegible]
- EXITO
- SURTIMAX
- ConSuerte
- Banco de Bogotá
- BALOTO
- [illegible]
- Cajeros ATH
- COTREM
- Banco Popular
- [illegible]

Powered by [illegible]

Villavicencio, marzo 31 de 2025

Doctora
SANDRA LILIANA MARTINEZ BARCENAS
Supervisor contrato N° 195 de 2025
Villavicencio Meta

Asunto: TERCER INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N°195 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO es: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICIA No 7 Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMNISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

Respetada doctora, me permito presentar el siguiente informe durante el periodo comprendido entre el 29 de marzo al 28 de abril de 2025.

El inmueble se encuentra ocupado por la oficina de la inspección No.7 y de otras dependencias de la administración municipal.

1. El inmueble se encuentra a paz y salvo y libre de impuestos, gravámenes y embargos y demás que refieren en la normal prestación del servicio.
2. El inmueble se encuentra en buen estado en su estructura.
3. Los servicios públicos se encuentran al día: acueducto-alcantarillado, energía eléctrica y aseo.

Atentamente,

PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA
C.C. 79.513.199
Calle 36 No. 12-111 Este casa 56 Barrio Barlovento
3108705857

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: 1652-F-GCO-11
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Version:5
	Subproceso Gestión Contable	Fecha: 17-12-2024
	DECLARACIÓN JURAMENTADA RENTAS DE TRABAJO	Página 1 de 1

Villavicencio, 31 de marzo de 2025

Yo, PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.513. 199 de Bogotá dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento la siguiente información:

N°	DECLARO	SI	NO
1.	Soy personal natural, residente en Colombia	SI	NO
2.	Los ingresos percibidos como contraprestación al servicio prestado objeto del contrato de prestación de servicios, relacionado en esta certificación, corresponden a rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria. (Parágrafo 2 Art 383 E.T)	SI	NO
3.	Soy declarante del Impuesto sobre la renta	SI	NO
4.	Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT (Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año)	SI	NO
5.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de intereses financieros por la adquisición de vivienda o leasing habitacional (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)	SI	NO
6.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de medicina prepagada (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)	SI	NO
7.	Actualmente tengo dependientes económicos (Artículo 387 E.T) Si la respuesta es afirmativa diligenciar el formato certificado de existencia y dependencia económica y adjuntar los soportes correspondientes	SI	NO
8.	Los pagos de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL corresponden a la base mínima del 40% de los ingresos.	SI	NO
9.	La información reportada en el registro único tributario RUT, que se adjunta, se encuentra actualizada. (Rut con fecha de impresión no mayor a 30 días)	SI	NO

Código actividad económica Industria y Comercio del contrato 6820
(Ver Art 84 Acuerdo 515 de 2021)

Número de contratos de prestación de servicios suscritos y en ejecución con el Municipio UN (01) CONTRATO
(Si actualmente cuenta con más de 1 contrato en ejecución relacione la información por contrato)
Número de contrato de prestación de servicios suscrito con el Municipio CONTRATO- 195-2025
Fecha de Inicio 29 de enero de 2025 Fecha de Terminación 28 de septiembre de 2025

Firma: _____

Nombre completo: Pablo Esneyder Aguilera Reina

Numero de cédula: 79.513.199 de Bogotá

Correo electrónico: casamarreyro@yahoo.com.co

Número de celular: 3107924081

Dirección para notificaciones: Calle 36 No. 12-111 Esta casa 56 Barrio Barlovento

Villavicencio, marzo 31 de 2025

Yo, PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA identificado (a) con cédula de ciudadanía No.79.513.199 de BOGOTA me permito certificar bajo gravedad de juramento que la(s) persona(s) que a continuación relaciono dependen económicamente de mí, por el concepto descrito en el numeral 1 y 2, por lo cual solicito tomar la deducción mencionada de un máximo de 32 UVT mensuales para mi cálculo de retención en la fuente por rentas de trabajo (Articulo 387 E.T Parágrafo 2)

Nombres y Apellidos: MARÍA PAZ AGUILERA MÉNDEZ/ ARIHANA SALOME AGUILERA MÉNDEZ
Número de Identificación: 1.123.811.823/1.030.543.243
Parentesco: HIJAS
Edad: 11 años y 19 años, RESPECTIVAMENTE

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad. **(Adjuntar: 1. Copia de registro civil de nacimiento)**

2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. **(Adjuntar: 1. Copia de registro civil de nacimiento, 2. Copia certificado de la institución universitaria y/o programas técnicos certificados por el ICFES o acreditados por autoridad competente)**

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **(Adjuntar: 1. Copia de registro civil de nacimiento, 2. Copia certificado medicina legal o empresas administradoras de salud a la que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente)**

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **(Adjuntar: 1. Copia de registro civil de matrimonio o declaración juramentada ante notaría de convivencia y dependencia económica, 2.Copia de certificado medicina legal o empresas administradoras de salud a la que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente 3. Copia de certificado de contador público de ausencia de ingresos del cónyuge o compañero permanente)**

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **(Adjuntar: 1. Copia de registro civil de nacimiento que demuestre el parentesco, 2. Copia de certificado medicina legal o empresas administradoras de salud a la que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente, 3. Certificado de contador público de ausencia de ingresos de los padres o hermano)**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53097193

NUIP 1.123.811.823

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [ ] X Número [0] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código [X X]

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

NOTARIA 4 VILLAVICENCIO - COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO

Datos del inscrito

Primer Apellido: AGUILERA
Segundo Apellido: MENDEZ
Nombre(s): MARIA PAZ
Fecha de nacimiento: Año 2013 Mes MAR Día 24
Sexo (en letras): FEMENINO
Grupo sanguíneo: O
Factor RH: POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA META VILLAVICENCIO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo: 11557241-0

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: MENDEZ RODRIGUEZ LUZ DARY
Documento de identificación (Clase y número): CC 40.186.752
Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: AGUILERA REINA PABLO ESNEYDER
Documento de identificación (Clase y número): CC 79.513 199
Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: AGUILERA REINA PABLO ESNEYDER
Documento de identificación (Clase y número): CC 79.513 .199
Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:
Documento de identificación (Clase y número):
Firma

ES FIEL COPIA TOMADA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA
EN ESTA NOTARIA
11 ABR 2013
NOTARIA CUARTO DE VILLAVICENCIO

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:
Documento de identificación (Clase y número):
Firma

Fecha de inscripción: Año 2013 Mes ABR Día 11

Nombre y firma del funcionario que autoriza: GERMAN VALENZUELA REAL - NOTARIO
Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

NUMERO DE CEDULA DEL PADRE: 79.513.199 (valide)

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

5309719 3

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1030543245

Indicativo Serial 37685413

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código A X A

País - Departamento - Municipio - corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE CIUDAD KENNEDY BOGOTA DC COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGO

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
AGUILERA	MENDEZ

Nombre(s)

ARIHANA SALOME

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2006 Mes FEB Día 02	FEMENINO	A	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA DC

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	A 6685334

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

MENDEZ RODRIGUEZ LUZ DARY

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0040186752	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

AGUILERA REINA PABLO ESNEYDER

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0079513199	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

AGUILERA REINA PABLO ESNEYDER

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 0079513199	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2006 Mes FEB Día 08	MARTIN MARIO CARDENAS ORTEGA

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

Powered by CamScanner

Villavicencio, 29 febrero 2025

Doctor(a):
SANDRA LILIANA MARTINEZ BARCENAS
Secretaria de gobierno y postconflicto

Asunto: Designación de Supervisión del Contrato No. 195 de 2025, suscrito el 28 del mes ENERO de 2025 con el contratista **PABLO ESNEYDER AGUILERA PERALTA** que tiene como CC. No. 79513199

Teniendo en cuenta que la Gestión Contractual del Municipio debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la Función Administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibidem); y que el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993) en su Art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del Contrato, me permito designarlo como **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, cuyo objeto es " **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICIA No.7 Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO."**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se resalta que según lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

La designación se efectúa con base en la delegación efectuada en el artículo octavo la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, en la que se dispuso: *"DESCONCENTRAR en el ordenador de gasto la competencia para designar los supervisores, quienes se encargarán de efectuar el control del seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios que celebre el municipio de Villavicencio en los términos previstos en la Ley, especialmente según lo dispuesto en los artículos 83, 84, 85 y 86 de la ley 1474 de 2011."*

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del Contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación del Municipio (www.villavicencio.gov.co)
2. Manual de Interventoría y supervisión del Municipio (www.villavicencio.gov.co)
3. Marco reglamentario del Estatuto General de Contratación y el Decreto compilatorio 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen.
4. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84
5. Ley 80/93 – Ley 1150/2007 entre otras.
6. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

Powered by CamScanner

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el Contrato, de las que emanen del manual de contratación, del manual de interventoría y supervisión y de las disposiciones establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el **SUPERVISOR** deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. El **SUPERVISOR** debe elaborar y suscribir el Acta de Inicio junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el Acta de Inicio deberá verificar previamente que: a) se haya expedido el registro presupuestal, b) que se hayan aprobado las garantías exigidas en el Contrato. Para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscritos con persona natural, verificar que el contratista esté afiliado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) según el riesgo indicado en el contrato y tenga la cobertura.
   El original del Acta de Inicio debe suscribirse y allegarse a la Oficina de Contratación de forma inmediata para realizar la correspondiente publicación en SECOP II de forma oportuna y para que repose en el expediente único del contrato.
2. El **SUPERVISOR** debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El **SUPERVISOR** debe hacer cumplir las condiciones del Contrato en todas sus partes; los SUPERVISORES no tienen competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el Contrato. La competencia para modificar, prorrogar, adicionar, aclarar, terminar y otras decisiones que puedan afectar la ejecución del Contrato, en especial el plazo pactado es únicamente del ORDENADOR DEL GASTO.
4. El **SUPERVISOR** debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que el Contrato no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el **SUPERVISOR** deberá presentar informes mensuales. En caso que el **SUPERVISOR** se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al respectivo secretario de despacho o jefe de oficina para que se proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
5. El **SUPERVISOR** debe verificar y certificar el cumplimiento del pago de seguridad social por parte del CONTRATISTA.
6. El **SUPERVISOR** debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato.
7. El **SUPERVISOR** debe realizar la publicación en Plataforma Transaccional SECOP II los documentos suscritos por él, en desarrollo del ejercicio de la vigilancia y seguimiento de la ejecución contractual como son acta de inicio, informes de supervisión, acta de terminación (cuando haya lugar), certificación contractual formato 1010-F-GCT-152 debidamente suscrita por el ordenador de gasto, entre otros. La referida publicación debe realizarse durante los tres (3) días siguientes a la suscripción de los documentos.
8. El **SUPERVISOR** debe informar por escrito en el formato establecido al ORDENADOR DEL GASTO acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. El **SUPERVISOR** debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el Contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución por (modificaciones, prorrogas, adiciones, suspensiones, ampliaciones de suspensión, reinicios entre otros).

Powered by CamScanner

10. El **SUPERVISOR** debe elaborar el acta de terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El acta de terminación bilateral deberá ser firmada por el ORDENADOR DEL GASTO (si aplica), el **SUPERVISOR**, el CONTRATISTA y tener el visto bueno del respectivo SECRETARIO DE DESPACHO o JEFE DE OFICINA ASESORA (Según corresponda), una vez suscrita debe ser publicada en la SECOP.
11. El **SUPERVISOR** debe elaborar el Acta de Liquidación Bilateral (cuando aplique) dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El Acta de Liquidación Bilateral deberá ser firmada por el ORDENADOR DEL GASTO, el CONTRATISTA y el **SUPERVISOR.**
12. El supervisor debe elaborar el formato 1010-F-GCT-152 **CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL** con la terminación del contrato, será suscrita por el ordenador de gasto y publicada en la SECOP. (la original debe ser entregada al contratista)
13. El **SUPERVISOR** debe entregar a la OFICINA DE CONTRATACIÓN los documentos en medio físico que produzca en desarrollo de sus funciones en la fecha en que los expida para que reposen en el expediente. Es obligatorio dar cumplimiento a lo señalado en el artículo **2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP** que cita:" *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición".* También según corresponda, si el contrato/convenio se encuentra publicado en el portal SECOP II, deberá realizar el respectivo Informe de Supervisor y cargarlo directamente a la plataforma en el capítulo de *ejecuciones* y a su vez, verificar que el contratista / conviniente realice el cargue en SECOP II de los soportes correspondientes al cobro según el procedimiento 1010-F-GCT-20.
14. La **SUPERVISIÓN** de los contratos de INTERVENTORÍA debe enmarcarse en la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista INTERVENTOR según los términos del respectivo contrato. Para lo pertinente la **SUPERVISIÓN** debe ocuparse de verificar que el CONTRATISTA INTERVENTOR haya ejecutado las tareas de interventoría contratadas (*Ejemplo: Tareas de interventoría técnica, Tareas de interventoría administrativa, Tareas de interventoría financiera, Tareas de interventoría contable, Tareas de interventoría jurídica*), ya que el cumplimiento de las mismas no será concurrentes en relación con un mismo contrato entre Supervisión e Interventoría, salvo expresa salvedad en la cual el MUNICIPIO haya decidido dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del Interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del Supervisor.

Atentamente,

ALBA AURORA COLINA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

20 Feb 2025 11:09 2:43 PM

Proyectó: Jineth Morales / C.P.S. 090-2025.

Powered by CamScanner